

¿Cuáles son los cambios introducidos por ATM para la realización de transferencias de automotores?

16 enero, 2025



Nuevos montos y nuevas formas para calcular el impuesto a los sellados entre las modificaciones introducidas.

La Administración Tributaria Mendoza (ATM) dio a conocer la forma de calcular el Impuesto de Sellos en la transferencia de autos, motos y otros vehículos. Según se explicó a través de la resolución N° 4/2025, publicada el 16 de enero en el Boletín Oficial, el organismo ordenó que se actualicen los valores mínimos de referencia para que coincidan con los precios que tienen los autos en el mercado.

De ahora en adelante, el cálculo del impuesto se hará utilizando los valores que establece en su página web el organismo, el cual está distribuido en grupos y categorías dependiendo el modelo y valor. Para acceder se debe hacer click aquí y loguearse con sus datos.

En el caso de que el rodado a transferir no esté dentro del listado, se utilizará como base de cálculo el 25% del valor máximo de la categoría A del Grupo I, definido por la Ley Impositiva". Esta categoría incluye a los autos de hasta 5,7 millones de pesos.

En tanto, en los casos en el que se trate de vehículos nuevos, se usará el valor más alto entre el precio de factura y el de las tablas oficiales.

Además, la fecha del contrato para calcular el impuesto será la de la última certificación de firmas en la transferencia. Si el pago se realiza fuera del plazo establecido, se aplicarán intereses y multas.

En vehículos siniestrados, el cálculo se basará en el valor comercial del vehículo, siempre que el daño esté debidamente acreditado.

Esta medida reemplaza una resolución anterior de 2021 y tiene como objetivo mantener la equidad en la recaudación del impuesto. Toda la información está disponible en el sitio web de ATM, y se notificará también a los registros de automóviles de la provincia.

Fuente: Diario El Sol